



Diez y siete de Mayo de 1763

SEALLO QVARTO, VEHETE
MAYO DE 1763. AÑO DE NUESTRO
SEÑOR DE 1763. TERCERA

mo para que se fuesen las balsas de Coxeolino
que en otra parte asimismo tiene, en Cuius
auñtamiento Sumo, y dexos laxa man
dax lo que Combinixa en Vista de la No
puesta Jurisdixa por Don Antonio Mañón
de que baxa yerno desta Ciudad a quien se le
hizo saber lo acordado por esta Ciudad como
Juz de obra Públicas = Laqual Conotxo No
Cados se bio por esta Oha Ciudad en su auñtamiento
del día diez y siete del presente en que a Con
do Coxeixo Oha Licencia como lo tenia del
Cretado precediendo el Reconocimiento de
de la xarion de Don José Martínez de la balsa
Maestro ma de arquitectura, para que no
Resultando en baxa alguno a la sequia de la
fuente de los, se executara Oho partido, y
Cuius Oia tambien queda reservado a sumo el
Prober sobre ello; Lo de Vista por sumo con la
Declaracion de Oho Maestro por la qual se
ze no Resulta en baxa alguno a Oha obra
mando que Oho Mañón se quax de lo cumplido lo
que la Ciudad tiene acordado en Varen de Oho
Partido que el Oho Don Antonio Joseph de Mañón
bux querque el baxel haga Oho Partido en
en el sitio que se expresa en la declaracion

[Handwritten signature]

